



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000520-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que a la hora de la distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial se aplique el criterio de corrección de los desequilibrios territoriales entre las distintas provincias de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de mayo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000520 a PNL/000532.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Artículo 138.1 de la Constitución Española obliga al Estado a garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en su artículo 2, entre las diversas partes del territorio español.

El artículo 158.2 de la Constitución Española establece que, con la finalidad de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se



constituirá un Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.

En consecuencia, se aprobó la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, por la que se creó el Fondo de Compensación Interterritorial, en cuyo artículo 16 se recogen los principios generales, así como las reglas básicas que rigen dicho Fondo.

Así las cosas, el apartado sexto de este artículo 16 establece, respecto al reparto de los fondos, que "Las transferencias de los Fondos de Compensación Interterritorial recibidas deberán destinarse a financiar proyectos de carácter local, comarcal, provincial o regional de infraestructura, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, mejora del hábitat rural, transportes y comunicaciones y, en general, aquellas inversiones que coadyuven a disminuir las diferencias de renta y riqueza en el territorio español".

De igual modo, el apartado séptimo de este artículo 16 señala que "El Estado, Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, con el fin de equilibrar y armonizar el desarrollo regional, de común acuerdo determinarán, según la distribución de competencias existentes en cada momento, los proyectos en que se materializan las inversiones realizadas con cargo a los Fondos de Compensación".

Es decir, la propia existencia de este Fondo de Compensación Interterritorial radica, como señala la legislación expuesta, en disminuir las desigualdades y los desequilibrios económicos, con el fin de armonizar y equiparar los distintos territorios regionales.

En cuanto a los fondos que recibe Castilla y León en este concepto, en el periodo que oscila desde el año 2003 hasta 2020, es decir, durante los últimos 17 años respecto de los cuales hay informes por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, Soria ha sido la última en cuanto al reparto de dichos fondos entre las provincias de nuestra Comunidad.

Es una evidencia, tras los datos expuestos, que Soria lleva siendo, proporcionalmente hablando, durante los últimos 19 años, la provincia más perjudicada por el desigual reparto de los FCI.

Estos fondos fueron creados para equilibrar y reducir las diferencias existentes entre las regiones de nuestra Comunidad, cuando la falta de desarrollo económico y la despoblación son un problema constante que impide que se pueda crecer adecuadamente.

Huelga decir que estos fondos son indispensables para la provincia de Soria, ya que es la más afectada por la emigración de sus habitantes, hasta el punto de que se encuentra en el umbral establecido por la Unión Europea como zona despoblada, por debajo de los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que es considerada como la Zona Cero de la despoblación, por ser la más despoblada de todo el sur de Europa, al tener únicamente 8,5 personas/km², mientras que la media de España alcanza los 94 habitantes por km².

La falta de oportunidades para los jóvenes, la poca o nula inversión en industria, infraestructuras y en servicios y derechos sociales como la salud han ido mermando la población de la provincia soriana, que en los años 50 llegó a tener 160.000 habitantes, mientras que hoy en día no alcanza los 89.000.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la hora de la distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial, se aplique el criterio para el que están pensados, es decir, la corrección de los desequilibrios territoriales entre las distintas provincias de nuestra Comunidad, siendo conscientes de que no todas las provincias sufren estos desequilibrios y por tanto no todas son susceptibles de ser beneficiarias de este fondo. Para ello se ha de adjudicar presupuestariamente una mayor dotación económica para la provincia de Soria, hasta compensar su desequilibrio real así como la desigual distribución que se ha estado realizando de este Fondo los últimos 19 años".

Valladolid, 27 de marzo de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero